

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Diciembre de 2015. -

DECRETO ALC. N° 2.914/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014 que fija el texto refundido del Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.521/15 de 03 de Noviembre de 2015 que aprueba las Bases y llama a Licitación Pública N° 099/2015 denominada **“Construcción de Multicancha Condominio Montesol I, Alto Hospicio”** ID 3447-257-LP15; Decreto Alcaldicio N° 2.666/2015 de 17 de Noviembre de 2015, que modifica las Bases Administrativas; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 24 de Noviembre de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación que propone adjudicar la propuesta a Constructora ROW Ltda; Memorando N° 1.882/2015 de 03 de Diciembre de 2015 de la Secretaría Comunal de Planificación que solicita decretar adjudicación de la Propuesta Pública N° 099/2015 a **Constructora ROW Ltda.**; Decreto Alcaldicio N° 2.836/2015 de 07 de Diciembre de 2015; Contrato de Ejecución de Obra celebrado el 15 de Diciembre de 2015.



DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado **“Construcción de Multicancha Condominio Montesol I, Alto Hospicio”** ID 3447-257-LP15, suscrito el 15 de Diciembre de 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA ROW LTDA.**, RUT 76.339.926-5, representada por don **Carlos Ríos Wilson**, RUT 6.508.203-9, ambos con domicilio en Avenida Circunvalación, Manzana V, Sitio 5, Zofri-Iquique, mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$79.573.445.- (Setenta y nueve millones quinientos setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos)**, impuestos, permisos, certificados y gastos incluidos, y un **plazo de ejecución de Obras Civiles de 90 (Noventa) días corridos**, y un plazo de entrega del expediente de obras de **20 (veinte) días corridos**, adicionales al plazo de construcción de las obras civiles.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.
- 3.- Páguese a **CONSTRUCTORA ROW LTDA.**, la suma única y total de **\$79.573.445.- (Setenta y nueve millones quinientos setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos)**, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° 114-05-35-013, del Área Municipal.

5.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "**Construcción de Multicancha Condominio Montesol I, Alto Hospicio**", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **PEDRO MELLA DÍAZ**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

u.

GVS/jcc

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Obras

Sec. Municipal

Encargado Portal